



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
**** ALCALDIA ****
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 4068 / (C)

Lota, **20 NOV. 2019**

Vistos:

Memorandum N° 27 del 06 de noviembre de 2019, del Jefe DEM (S), Solicitando la contratación del Técnico Eléctrico. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Teodoro Eduardo Jara Yañez : Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 06 de noviembre de 2019, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", Don Hedson Díaz Cruces y **Don TEODORO EDUARDO JARA YAÑEZ**, quien durante el mes de noviembre de 2019, asume ser el Técnico Eléctrico encargado de inscripción de planos normalizados en la S.E.C para aumento de potencia, tramitación en Frontel SA., supervisión de trabajos eléctricos Escuela Thompson Matthews E-701 de Lota, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a Don **Teodoro Eduardo Jara Yañez**, será de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán en una cuota mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades con los vistos del Jefe del departamento Educacional de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004 –

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMU/YVO/OBC/SCC/ igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"